

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE TURNO LIBRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD DE 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154, DE 29 DE JUNIO)

CATEGORÍA	ENFERMERO/A
SISTEMA:	CONCURSO-OPOSICION

PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS PREGUNTAS ANULADAS.

Reunido el Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de ENFERMERA/O del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, este Tribunal ha acordado:

1. Anular, en relación con el ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 12 de mayo de 2019 (primer llamamiento), una vez estudiadas las impugnaciones planteadas en tiempo y forma, las preguntas que a continuación se detallan y sustituirlas, en consecuencia, por las correspondientes preguntas de reserva:

PREGUNTAS ANULADAS	PREGUNTAS DE RESERVA
PREGUNTA 39	PREGUNTA 101
PREGUNTA 41	PREGUNTA 102
PREGUNTA 64	PREGUNTA 103
PREGUNTA 88	PREGUNTA 104
PREGUNTA 91	PREGUNTA 105

2. No anular ninguna pregunta del ejercicio de la fase oposición celebrado el día 18 de junio de 2019 (segundo llamamiento), al no haber habido ninguna impugnación planteada.

3. Publicar, en aplicación de lo establecido en la Base 7.2.g) de la convocatoria, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, que se indican en el anexo que acompaña esta Resolución.

4. Con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II de la convocatoria. El plazo para la presentación de los méritos por parte de los aspirantes será del 7 de enero al 27 de enero de 2020 (ambos inclusive).

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 30, de octubre de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo. Francisco Javier Blázquez Molina

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo. María Eugenia Pinar García



**Comunidad
de Madrid**